



ALCALDÍA DE
ISNOS

MUNICIPIO DE ISNOS

NIT: 800097098-1

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)

AVISO DE CONVOCATORIA

CÓD:

Versión: 4.0

15/JUL/2024

TRD:

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
MEDIANTE SUBASTA INVERSA No. 002 DE 2024
(MI-SS-SASI-SM-002-2024)**

Que de conformidad con la Ley 80 de 1993, artículo 2 Ley 1150 de 2012 y de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1082 de 2015, el Municipio de Isnos está interesado en recibir propuesta para el siguiente proceso de selección:

OBJETO A CONTRATAR: "SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LAS ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS Y ACTIVIDAD FISICA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO CAMPEONATO NAVIDEÑO "CERO ALCOHOL" EN EL MUNICIPIO DE ISNOS HUILA 2024".

MODALIDAD DE SELECCIÓN: De conformidad con el art. 2 de la Ley 1150/2007 y en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015; se requiere adelantar el presente proceso a través de selección abreviada de menor cuantía mediante Subasta Inversa.

PRESUPUESTO ASIGNADO: El presupuesto asignado para la ejecución de las actividades objeto del Presente Proceso de selección abreviada de menor cuantía mediante Subasta Inversa, se estima en NOVENTA Y CINCO MILLONES, SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL, DIEZ PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$95.798.010,95) M/CTE. Incluido IVA

La Administración Municipal cuenta para ello con los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General de la entidad, conforme al siguiente certificado de Disponibilidad Presupuestal número: 2024000932 - FUENTE: 12005 -1401 - 1610 - 12001, CODIGO CCPET: 2.3.2.02.02.006. - 02 DE OCTUBRE DE 2024.

REQUISITOS MÍNIMOS

Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, así como los consorcios y/o uniones temporales que se encuentren debidamente inscritos, clasificados y calificados en el Registro Único de proponentes, dispongan de la capacidad de contratación, no estén incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la Ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y que efectúen la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente pliego de condiciones.

La actividad u objeto social de los participantes debe relacionarse directamente con el objeto de la presente convocatoria y la propuesta debe cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones.





ALCALDÍA DE
ISNOS

MUNICIPIO DE ISNOS

NIT: 800097098-1

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)

AVISO DE CONVOCATORIA

CÓD:

Versión: 4.0

15/JUL/2024

TRD:

El Proponente y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberán estar inscritos, clasificados y calificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de su domicilio

LUGAR DE CONSULTA: Todos los documentos que forman parte del proceso de selección tales como:

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS QUE SE EMITAN EN EL DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MEDIANTE SUBASTA INVERSA, PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y AVISO DE CONVOCATORIA PODRÁN SER CONSULTADOS POR LOS INTERESADOS EN LA PÁGINA WEB www.colombiacompra.gov.co o EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO OFICINA DE CONTRATACIÓN UBICADA EN EDIFICIO MUNICIPAL.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

El Cronograma del proceso será fijado en el pliego electrónico en la plataforma SECOP II, cualquier modificación a las fechas contenidas en la cronología se efectuará mediante Adendas y la plataforma se los comunicará de forma inmediata a los proponentes.

ADENDAS: De conformidad con lo establecido en el **Artículo 2.2.1.1.2.2.1**, del Decreto 1082 de 2015 la modificación de los plazos y términos del proceso se hará mediante adenda, la cual incluirá el nuevo cronograma. La entidad podrá expedir adendas, hasta el día hábil anterior a la fecha señalada como cierre del plazo para presentar oferta

APLICACIÓN DE ACUERDOS INTERNACIONALES

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.3.1., del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Internacionales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos. Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado Colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales.

Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho de exigir que en los Procesos de Contratación sean tenidos en cuenta los Acuerdos Comerciales aplicables. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales Colombianas.





ALCALDÍA DE
ISNOS

MUNICIPIO DE ISNOS

NIT: 800097098-1

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)

AVISO DE CONVOCATORIA

CÓD:

Versión: 4.0

15/JUL/2024

TRD:

Adicionalmente cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales, pues estos son leyes de la República.

Teniendo en cuenta los estudios realizados por la Secretaría de Planeación, Servicios Públicos e Infraestructura del Municipio de Isnos, respecto de los Acuerdos Comerciales aplicables al presente proceso de contratación, se puede concluir el resultado arrojado en el siguiente cuadro, el cual se elaboró conforme con los parámetros que para el caso fijó la Agencia Colombiana de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente:

Acuerdo comercial	Entidad incluida		Presupuesto del proceso superior al valor del acuerdo		Excepción aplicable al proceso		Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial	
	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No
Canadá		X		X		X		X
Chile	X			X		X		X
EE.UU.		X		X		X		X
El Salvador		X		X		X		X
Guatemala	X			X		X	X	
Honduras		X		X		X		X
Liechtenstein		X		X		X		X
Suiza		X		X		X		X
Unión Europea		X		X		X		X
México		X		X		X		X
Comunidad Andina de Naciones	X			X		X	X	

El proceso está cubierto por el Acuerdo Comercial con Guatemala y la Comunidad Andina de Naciones, por tal razón, se deben tener en cuenta las siguientes reglas:

- 1- Los bienes y servicios de Guatemala reciben trato nacional
- 2- En cuanto al principio de trato nacional y no discriminación, que deben ser aplicados a los prestadores de servicios de Bolivia, Ecuador y Perú





ALCALDÍA DE
ISNOS

MUNICIPIO DE ISNOS

NIT: 800097098-1

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)

AVISO DE CONVOCATORIA

CÓD:

Versión: 4.0

15/JUL/2024

TRD:

Para mayor información pueden comunicarse al siguiente correo: contratación@isnos-huila.gov.co.

Dada en Isnos-Huila, a los ocho (08) días del mes de noviembre de 2024.

FABIÁN DARÍO CUELLAR CASTRO
Alcalde Municipal (D)

Revisó texto legal: Joan Manuel Muñoz Motta
Asesor Jurídico Contractual

Aprobó: Ruth Estela Bolaños Álvarez
Proyectó: Greisi Espinosa – Apoyo profesional contratación
Archivado: Contratación

